

# Medicaid Durante la Pandemia COVID-19

.....

**P: ¿Se puede interrumpir mi Medicaid durante la pandemia?**

R: No en la mayoría de los casos. Si tenía Medicaid al 18 de marzo de 2020, su Medicaid no se interrumpirá durante la pandemia, a menos que solicite a Servicios de Trabajo y Familia que cancele su cobertura de Medicaid o se mude fuera del estado. Su Medicaid no debe interrumpirse por ningún otro motivo hasta el final del período de emergencia pandémica. Si su Medicaid ha sido terminado, llame a Ayuda Legal inmediatamente al 513-241-9400.

**P: ¿Todavía puedo solicitar Medicaid?**

R: Si. Servicios de Trabajo y Familia ha facilitado la solicitud de Medicaid durante la pandemia de COVID-19. Puede solicitar Medicaid:

- En línea en [www.benefits.ohio.gov](http://www.benefits.ohio.gov)
- Llamando al 1-844-640-OHIO (6446)
- Por Correo. Puede imprimir la aplicación en [www.benefits.ohio.gov](http://www.benefits.ohio.gov) y retornarlo por correo o en el buzón de la oficina del Departamento de Servicios de Trabajo y Familia de su condado.

Servicios de Trabajo y Familia debe informarle si su Medicaid ha sido aprobado dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a su solicitud. Si no recibe noticias de Servicios de Trabajo y Familia después de cuarenta y cinco días, puede llamar a Ayuda Legal al 513-241-9400 y veremos si podemos ayudarlo.

**P: No tengo las respuestas a todas las preguntas de la solicitud. ¿Debería aplicar todavía?**

R: Si. Servicios de Trabajo y Familia le informará si necesitan más información de usted después de que haya presentado la solicitud.

**P: ¿Todavía tengo que recertificar?**

R: Si. Debe completar su paquete de renovación de Medicaid cuando lo reciba. Durante la pandemia, su Medicaid no debe suspenderse si no completa el paquete. Si no completa el paquete de renovación, su cobertura de Medicaid puede ser cancelada cuando finalice el período de emergencia pandémica.

**P: Creo que tengo el coronavirus. ¿Tendré que pagar para hacerme la prueba?**

R: Probablemente no. Medicaid cubrirá las pruebas de coronavirus si su médico cree que debe hacerse la prueba. Ohio también ha puesto a disposición pruebas gratuitas en algunas áreas. . Puede encontrar más información sobre los sitios de prueba en Ohio aquí: <https://coronavirus.ohio.gov/wps/portal/gov/covid-19/dashboards/other-resources/testing-ch-centers>.

**P: Si contraigo el coronavirus, ¿tendré que pagar el tratamiento si tengo Medicaid?**

R: No. Medicaid cubrirá todos los costos relacionados con el tratamiento del coronavirus durante la pandemia de COVID-19.

**P: Necesito ver a mi médico, pero me preocupa ir a su consultorio. ¿Qué puedo hacer?**

R: Llame a su médico y vea si puede recibir tratamiento a través de “telesalud” (por teléfono o computadora). Muchos tipos diferentes de proveedores de tratamiento (médicos, terapeutas, enfermeras) pueden atender a los pacientes a través de servicios de “telesalud” en este momento. En la mayoría de los casos, Medicaid pagará el “tratamiento de telesalud” como si fuera al médico en persona.

**P: Si tengo Medicaid, ¿tendré que pagar para vacunarme contra el coronavirus?**

R: No, Medicaid debería cubrir el costo de la vacuna.

**P: Si no califico para Medicaid, ¿puedo comprar un seguro a través del Mercado Federal?**

R: Si. Bajo la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA), el gobierno federal estableció el Mercado Federal donde las personas pueden comprar un seguro. Es posible que califique para reembolsos de impuestos especiales y otra ayuda para pagar las primas. Por lo general, solo puede inscribirse a través del Mercado Federal durante ciertos meses del año, pero el período de inscripción abierta se extendió hasta el 15 de mayo de 2021. Puede buscar planes e inscribirse en [www.Healthcare.gov](http://www.Healthcare.gov).

.....

**Si tiene preguntas o necesita asistencia legal, por favor llame a la  
línea de Ayuda Legal al (513) 241-9400**

.....